



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: viernes, 11 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

654

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Conforme al apartado 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponden a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de negocios patrimoniales en los municipios de gran población.

En orden a ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Mercados, D. Fernando Parlorio de Andrés, por la relevancia turística que esta actividad conlleva, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal para la realización de rodajes cinematográficos, así como filmaciones y fotografía publicitaria, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento



respecto de las facultades delegadas.

En Guadalajara, a 9 de marzo de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo
Blas